

la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el auto de declaración del concurso de fecha 12/04/06 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 28 de abril de 2006.—La Secretaria judicial.—34.770.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 53/06 referente al deudor Horconte, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del Título IV de la ley concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Correo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao (Bizkaia), 17 de mayo de 2006.—La Secretario Judicial.—33.827.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 1/06 referente al deudor Pescados Uriaran, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Vasco, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Donostia-San Sebastián, 10 de mayo de 2006.—La Secretario Judicial.

MURCIA

María López Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncio:

Que en el procedimiento número 40/2006, por auto de fecha 19 de mayo de 2006, se ha declarado en concurso necesario al deudor Intec Murcia Sociedad Limitada con domicilio en San Gines (Murcia) Polígono Industrial Oeste, Calle Saavedra Fajardo Parcela 22-11, C.I.F número B-73.170.078 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Murcia, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Que la referida mercantil ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Segundo.—Se nombra administrador concursal unico a Don Antonio Sánchez-Barba Martínez.

Tercero.—Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de Quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de este edicto, acordadas en el Periódico y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avenida Primero de Mayo número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta Primera, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Cuarto.—Contra el auto declarando el concurso a que se refiere el presente edicto, podrá interponerse recurso de apelación por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 19 de mayo de 2006.—La Secretario Judicial.—35.158.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (CL), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 66/06, por auto de 22 de mayo de 2006, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pavimentos Leo, S. L., con domicilio en Aranguiz, Álava, casa número 28, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Correo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 22 de mayo de 2006.—El/La Secretario judicial.—34.798.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 1693/2005-A, referente a la deudora María Josefa Sánchez Girial, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Periódico de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Zaragoza, 12 de mayo de 2006.—El/La Secretario judicial.—34.795.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Doña Pilar Prieto de las Heras, Comandante, Juez Togado titular del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 43 de Burgos,

Hago saber: Que en Auto dictado el día once de mayo de dos mil seis, en las Diligencias Preparatorias n.º T43-20/06, he acordado la publicación de la Requisitoria en el Boletín Oficial del Estado, contra el Soldado D. Francisco Revilla Barrero, hijo de Pedro y de María Ángeles, natural de Santander, con D.N.I. n.º 72.063.556-W, inculcado en aludidas Diligencias Preparatorias, que se instruye en este Juzgado Togado por presunto delito de «Abandono de destino».

Burgos, 22 de mayo de 2006.- Pilar Prieto de las Heras.—34.119.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias número 11/59/06, seguido por un presunto delito militar de abandono de destino a D. José Ramón Barrios Correas, hijo de Ramón Alfoso y de Isabel, con D.N.I. número 50.775.143-K, se le hace saber que deberá dentro del termino de diez días contados desde el siguiente a la fecha de que la presente requisitoria se publique en el Boletín oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicado en el Paseo de Reina Cristina, número cinco de Madrid, bajo el apercibimiento, si no lo verifica,